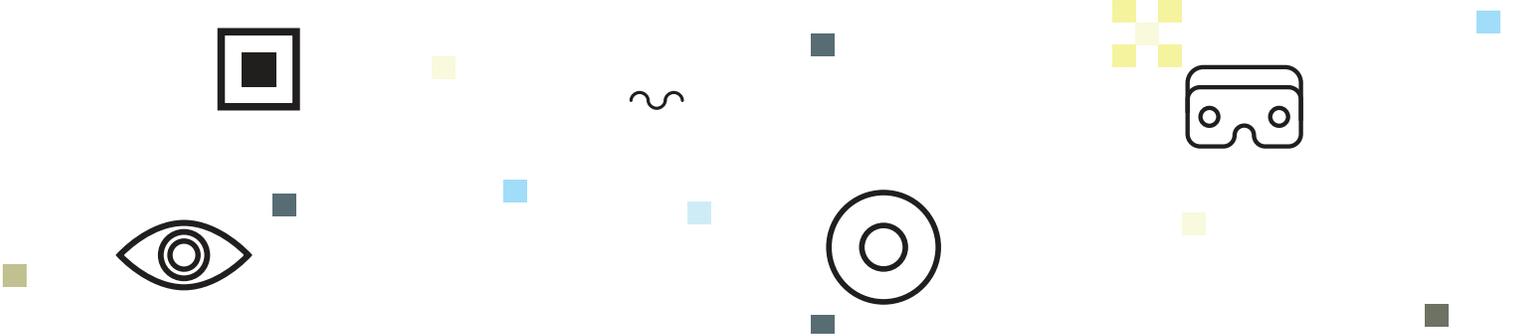


Brother.

GIF GANG BANG.

UNA IDEA
UN GIF





BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS IDEADOS POR BROTHER BARCELONA S.C.

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO.

-BROTHER BARCELONA S.C. con domicilio social en la Calle Pellaires, 30 A2-01, (Barcelona) 08019, con N.I.F.Y2282364L, llevará a cabo diferentes concursos dirigidos a todo tipo de participantes con el fin de dar a conocer la escuela en cualquiera de sus cursos brindados. Toda la dinámica y comunicación se llevará a cabo en la página de Facebook de Brother en España ([http:// www.facebook.com/ BrotherBarcelonaEscuelaDelIdeas](http://www.facebook.com/BrotherBarcelonaEscuelaDelIdeas)) o vía correo electrónico.

2.-ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

- GIF GANG BANG (A partir de ahora, EL CONCURSO) se llevará a nivel mundial , cualquier persona mayor de 18 años y de cualquier parte del mundo podrá participar, teniendo en cuenta que el premio sólo tiene valor para Brother Barcelona, Escuela de Creativos, España.

3.-ÁMBITO TEMPORAL.

-El periodo de participación en el CONCURSO comenzará el día que BROTHER disponga públicamente, lo mismo así, su finalización.

4.- CARÁCTER GRATUITO DEL CONCURSO.

-El CONCURSO se llevará a cabo bajo la modalidad de “CONCURSO GRATUITO”, es decir, la participación en este CONCURSO no implicará ningún gasto para el participante.

5.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

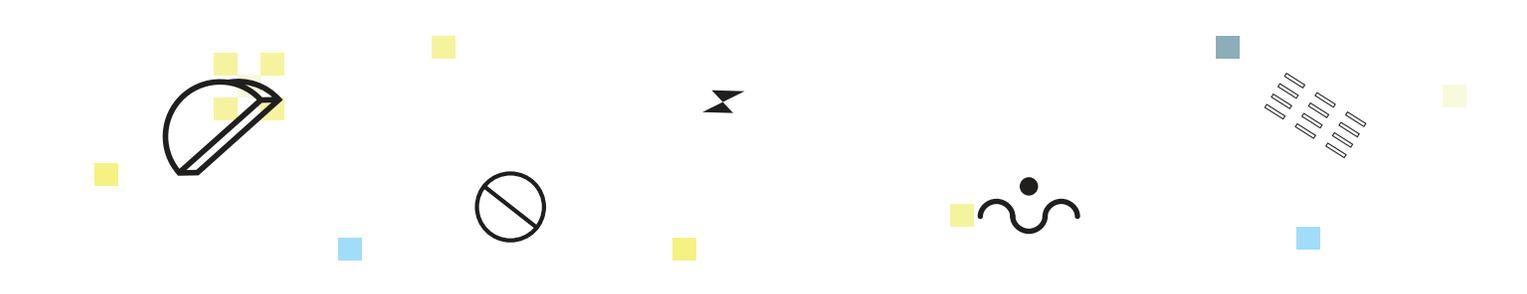
-La presente PROMOCIÓN se comunicará a través de la página de Facebook de Brother, la web corporativa y diversos tipos de blogs relacionados con el mundo de la publicidad y la creatividad en Iberoamérica.

6.- PERSONAS LEGITIMADAS Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

-Para concursar, los participantes deberán ser o hacerse “fans” (seguidores) de la página de Facebook de Brother Barcelona, compartir su GIF desde su perfil personal de FACEBOOK y etiquetar a [@brotherbarcelona](#) con los hastags [#brotherdelfu](#) [#gifgangbang](#) Plazo: el lunes, 06 de febrero de 2017 hasta las 23:59 hrs.

7.- PREMIO.

-El/la ganador/a será premiado/a con el beneficio que BROTHER BARCELONA S.C. disponga al momento de hacer público cualquiera de sus concursos y/o promociones. En cuanto a los/as alumnos/as ya inscritos en el curso al cual se aplica la promoción en esta entidad educativa, podrán participar del concurso pero no así, hacerse de ninguno de los beneficios del mismo. Así mismo, los descuentos no son acumulables. Quien cuente con un precio promocional al participar del concurso, está renunciando al precio promocional previamente otorgado sin posibilidad de recuperarlo.





8. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

-BROTHER contactará con los/as ganadores/as del concurso en los días laborables posteriores a la finalización del mismo, a través del correo electrónico que hayan facilitado en la entrega de ideas y hará público el premio mediante sus redes sociales.

Si transcurridos 3 días desde la finalización del CONCURSO BROTHER no logra contactar con el ganador, nuestra entidad le asignará el premio al siguiente finalista.

9. CESIÓN DE DERECHOS.

-Los participantes en el CONCURSO ceden a BROTHER BARCELONA S.C. todos los derechos de propiedad intelectual o industrial existentes o que puedan derivarse de la misma, así mismo de las fotografías, de las imágenes creadas o generadas para la participación del concurso, marcas o logos utilizados expresamente para la participación en este concurso. BROTHER podrá utilizar libremente dichas imágenes en sus páginas web, así como en otras publicaciones, tanto online como offline. El/la ganador/a final cederá TODOS los derechos de propiedad intelectual o industrial y de explotación comercial. El/la ganador/a podrá renunciar al premio en los siguientes ocho días hábiles para recuperar los derechos de explotación comercial de su idea/obra, en todo caso, BROTHER podrá utilizar libremente las imágenes en toda su comunicación tanto privada como pública.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES.

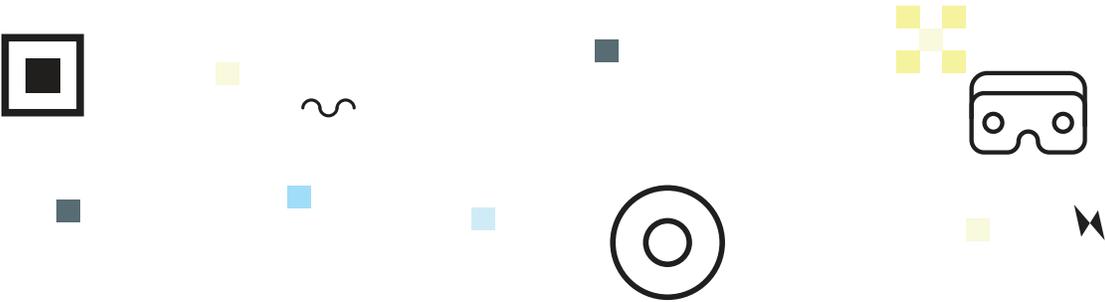
-BROTHER BARCELONA S.C. se reserva la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o cuya participación no cumpla con los requisitos indicados en estas bases. BROTHER BARCELONA S.C. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del CONCURSO, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

11.- ACEPTACIÓN.

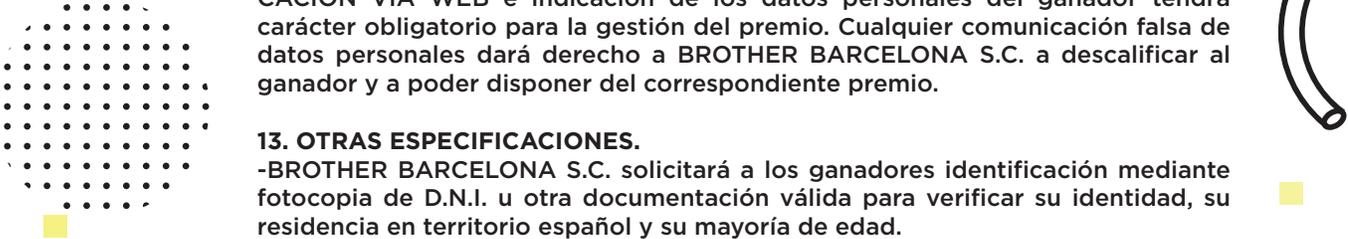
-La participación en el CONCURSO implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en el CONCURSO.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS.

-Los datos de los participantes en el CONCURSO se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre) y demás normativa de desarrollo. Estos datos se integrarán en un Lichero automatizado cuyo responsable y titular es BROTHER BARCELONA S.C., quién podrá tratarlos con la finalidad de gestionar la entrega de los premios objeto del CONCURSO, así como con fines de publicidad o prospección comercial por cualquier medio incluido el correo electrónico. BROTHER BARCELONA S.C. establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.



Mediante la cumplimentación del formulario de participación, el participante otorga su consentimiento expreso para que BROTHER BARCELONA S.C. trate sus datos de carácter personal y acepta recibir, en la dirección postal o electrónica que hayan utilizado o consignado, comunicaciones de conformidad con la finalidad indicada en el párrafo precedente.



De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre y demás normativa de desarrollo, los consumidores podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de sus datos mediante carta dirigida a BROTHER BARCELONA S.C. Calle Pellaires, 30 A2-01, (Barcelona) 08019. La COMUNICACIÓN VIA WEB e indicación de los datos personales del ganador tendrá carácter obligatorio para la gestión del premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a BROTHER BARCELONA S.C. a descalificar al ganador y a poder disponer del correspondiente premio.

13. OTRAS ESPECIFICACIONES.

-BROTHER BARCELONA S.C. solicitará a los ganadores identificación mediante fotocopia de D.N.I. u otra documentación válida para verificar su identidad, su residencia en territorio español y su mayoría de edad.

-La empresa GIPHY no es participante, ni responsable de nada referido a este CONCURSO.

-Facebook no se responsabiliza ni tiene vinculación con este CONCURSO.



Firma, 30 enero de 2017,



Mauro Suarez
Responsable
BROTHER BARCELONA S.C.

